

**ACUERDO No. 02**  
(Enero 01 de 2024)

**POR EL CUAL SE ADOPTA LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – SEDE ABRIAQUÍ, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 780 de 2016 y la Ley 115 de 1996,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Decreto 1876 de 1994, establece en el artículo 11º las funciones de la junta directiva y en el numeral 4 indica “Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia”.
2. Que en el parágrafo 2 del artículo 15 del Acuerdo Municipal 027 del 26 de noviembre de 2021, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Santa Fe de Antioquia, se facultó al Alcalde para reglamentar y actualizar el COMFIS. Que según el numeral 7º. del artículo tercero del Decreto Municipal 094 de 2021 se estipula, dentro de las funciones del COMFIS: “Aprobar y modificar mediante resolución el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado – ESE del Municipio – Sede Abriaquí y demás empresas descentralizadas”.
3. Que la Resolución No. 2372 del 09 de septiembre de 2022, mediante el cual modifica el artículo 5º de la Resolución No. 3832 de 2019, establece que “Las entidades territoriales y sus descentralizadas programará y ejecutará el presupuesto de la vigencia 2024, con el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET) o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2024 Sede Abriaquí y siguientes, aplicarán únicamente el CCPET.
4. Que, de acuerdo con la normatividad vigente, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios – Sede Abriaquí ha formulado el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024, bajo el nuevo Catálogo CCPET, el cual debe ser adoptado por la Junta Directiva para presentarlo ante el COMFIS para su estudio y aprobación.
5. Que mediante acuerdo No. 01 de fecha enero 01 de 2024, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia – Sede Abriaquí, en la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$868.897.492)**.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar la desagregación del presupuesto de rentas y gastos de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del municipio de Santa Fe de Antioquia – Sede Abriaquí, para la vigencia fiscal 2024, en la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y**

**OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$868.897.492), según el siguiente detalle:**

**INGRESOS:**

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Total presupuesto	Vigencia Actual	Vigencias anteriores
1	<b>Ingresos</b>	<b>868.897.492</b>	<b>868.897.492</b>	-
1.1	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>868.897.492</b>	<b>868.897.492</b>	-
1.1.02	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>868.897.492</b>	<b>868.897.492</b>	-
1.1.02.05	<b>Venta de bienes y servicios</b>	<b>715.670.660</b>	<b>715.670.660</b>	-
1.1.02.05.001	<b>Ventas de establecimientos de mercado</b>	<b>715.670.660</b>	<b>715.670.660</b>	-
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	715.670.660	715.670.660	-
1.1.02.06	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>153.226.832</b>	<b>153.226.832</b>	-
1.1.02.06.006	<b>Transferencias de otras entidades del gobierno general</b>	<b>153.226.832</b>	<b>153.226.832</b>	-
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	153.226.832	153.226.832	-

**GASTOS:**

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Total presupuesto	Vigencia Actual	CXP
2	<b>Gastos</b>	<b>868.897.492</b>	<b>868.897.492</b>	0
2.1	<b>Funcionamiento</b>	<b>17.691.454</b>	<b>17.691.454</b>	0
2.1.2.02	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>17.691.454</b>	<b>17.691.454</b>	0
2.1.2.02.01	<b>Materiales y suministros</b>	<b>6.420.240</b>	<b>6.420.240</b>	0
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	6.420.240	6.420.240	0
2.1.2.02.02	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>11.271.214</b>	<b>11.271.214</b>	0
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	300.010	300.010	0
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9.853.188	9.853.188	0
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.118.016	1.118.016	0
2.3	<b>Inversión</b>	<b>174.250.863</b>	<b>174.250.863</b>	0

2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	174.250.863	174.250.863	0
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	174.250.863	174.250.863	
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	174.250.863	174.250.863	0
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	174.250.863	174.250.863	0
2.4	Gastos de operación comercial	676.955.175	676.955.175	0
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	676.955.175	676.955.175	0
2.4.5.01	Materiales y suministros	91.640.004	91.640.004	0
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	91.640.004	91.640.004	0
2.4.5.02	Adquisición de servicios	585.315.171	585.315.171	0
2.4.5.02.05	Servicios de la construcción	2.036.319	2.036.319	0
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	583.278.852	583.278.852	0

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para la aplicación y ejecución de la desagregación de los ingresos y gastos se tiene en cuenta todo lo normado en las disposiciones generales aprobadas por el COMFIS para la vigencia 2024.

**ARTÍCULO TERCERO:** Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

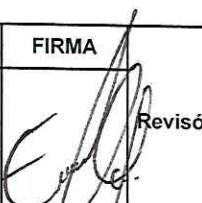
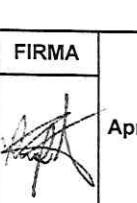
Dado en Santa Fe de Antioquia - Antioquia, a los un (01) día del mes de enero de dos mil veinticuatro (2.024).



YAMID CARVAJAL CARVAJAL  
 Presidente Junta Directiva



LADY ESNEY FLOREZ ARENAS  
 Secretaria Junta Directiva

Proyectó:	NOMBRE	FIRMA	Revisó:	NOMBRE	FIRMA	Aprobó:	NOMBRE	FIRMA	FECHA
	Emmanuel Girón Sepúlveda Técnico Administrativo (Presupuesto)			Lady Esney Flórez Arenas, Subgerente Administrativa y Financiera E.S.E.			Claudia María Calderón Rueda - Gerente E.S.E.		01/01/2024
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.									